



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION **1967**

///doba, **06 NOV 2012** .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE Bras), organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por el aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE Bras) según lo solicitado por el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales Prof. Trd. Guillermo Badenes,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de la inscripción abonada por la srta. Paulina Marlene Leite D.N.I. 23.097.287, aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE Bras), con motivo que no se cumplimentaron procedimientos de homologación necesarios para que la alumna asistiera a dicho examen, por la suma de **pesos doscientos (\$200,00)**.

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba